L.V.B.E.

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

Ibagué Tolima, 02 JUL 2020

Ref. Ejecutivo Por Sumas de Dinero de BANCO DE BOGOTA S.A. contra RUSBELL LEONARDO CHICA MORENO.

RAD. 2017-00453-00.

Por ser procedente lo solicitado por la parte actora en escrito que antecede y al tenor de lo dispuesto en el artículo 593 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Decretar el embargo y retención de las sumas de dinero que se encuentren depositados, que sean legalmente embargables y que estén a nombre de RUSBELL LEONARDO CHICA MORENO en el banco Itaú de la Ciudad. Ofíciese.

Líbrese oficio al Pagador de la aludida Corporación a fin de que retenga los dineros y los ponga a disposición del Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta localidad **730012051102.**

Limítese a la medida cautelar a la suma de $50.000.000.oo

Por Secretaría, expídanse los oficios.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Numero 58 de hoy 03 JUL 2019

Secretario _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____